



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2019-MDM/A

Miraflores 2019, julio 26

VISTOS:

El Informe N°065-2019-MDM/GAT sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta "A"), el Informe Legal N° 293-2019-GAJ/GM/MDM y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; asimismo el artículo 6° del mismo cuerpo legal establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, mediante Decreto Supremo N° 0296-2018-EF, se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, por lo que la Municipalidad Distrital de Miraflores tiene a cargo la Meta N°2 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" que contiene la Actividad N°1 Incremento de la efectividad corriente del Impuesto Predial, la cual implica la emisión de una Resolución de Alcaldía que consigne la información del impuesto predial.

Que el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, con Informe N°065-2019-MDM/GAT, de fecha 25 de julio del 2019, la Gerencia de Administración Tributaria solicita a Gerencia Municipal que en cumplimiento de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial", se emita Resolución de Alcaldía que consigne la información del impuesto predial, según el formato para el cumplimiento de la meta. Asimismo, remite la información a ser considerada para la emisión de la Resolución de Alcaldía conforme el siguiente detalle:

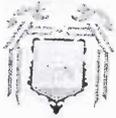
Año	Concepto	Monto (S./)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	3 522 193.28
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	1 154 440.19
2019	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	3 737 146.85
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	822 559.21

- (1) Información al 31 de diciembre de 2018
- (2) Información al 30 de Junio de 2019

Que, en consecuencia y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial" corresponde emitir Resolución de Alcaldía que consigne la información del impuesto predial en concordancia con lo establecido en la Actividad N° 1 le mencionada meta.

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 296-2018-EF, la información de los registros y archivos de esta municipalidad, el Informe Legal N° 293-2019-GAJ/GM/MDM y estando a lo acordado por el despacho de Alcaldía;





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/.)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	3 522 193.28
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	1 154 440.19
2019	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	3 737 146.85
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	822 559.21

- (1) Información al 31 de diciembre del 2018
- (2) Información al 30 de junio del 2019

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU
Raúl E. Espilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU
Ing. Luis M. Aguirre Chávez
ALCALDE